



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/1399/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,  
08/04/2026**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL.N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Resolución Exenta N° 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex. N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan y la Resolución Exenta N. 122512/1078/2026 de fecha 18.03.2026 que renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública al Director Regional del SERPAT Región de Tarapacá y la solicitud de la funcionaria.

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere Regularizar Rex de Cometido Funcionario de la funcionaria ALEJANDRA MARYCELA ALVAREZ ANDAUR, Profesional, Grado 9 EUS, Planta, de la COORDINACIÓN REGIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS TARAPACÁ, por concurrir a la comuna de Huará, Región de Tarapacá, por participación en Reunión técnica con equipo Secplac con el objetivo de trabajar en el proceso de postulación a Fondos PMI 2026, por parte del Municipio de Huará para el mejoramiento de la BP 340 de Huará. Asimismo se sostendrá reunión con Encargado de la Biblioteca Pública de Huará y vista a terreno al poblado de Tarapacá por gestiones a desarrollar por SERPAT.

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**



REGISTRADO

1) ALEJANDRA MARYCELA ÁLVAREZ ANDAUR, RUN N° [REDACTED] de [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE TARAPACÁ, en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de HUARA a contar del 17 de marzo de 2026 y hasta el 17 de marzo de 2026, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

8 ABR 2026

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 1 día al 40% y reembolso de gastos Otros con cargo al presupuesto de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo OTROS, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

